

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN N° DE 2015

(612)
31 de julio de 2015

DIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional 1082 de 2015, y el Decreto 0356 del 05 de marzo de 2013

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1.997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015".

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad requiere **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL.**

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección cuya apertura se ordena, cuenta con presupuesto oficial de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$420.000.000), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal disponibilidad presupuestal SIFF No 36215 y certificado Net 357 del 17 de abril de 2015, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Se ordena la apertura del proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones y demás documentos que lo sustentan, fueron presentados a consideración y cuentan con la aprobación del Comité de Adquisiciones del Hospital Militar Central, según consta en el acta del Acta N° 199 Ponencia N° 28 del 29 de Julio de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director de laEntidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Proceso de Selección abreviada para la prestación de servicios de la Salud No. 048 de 2015, cuyo objeto es el **“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL”**.

ARTICULO SEGUNDO. El cronograma que regirá el presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación Resolución apertura y Pliego definitivo	Web: www.contratos.gov.co	El 31 de Julio de 2015
Manifestación de Interés de Participación	Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co o en el Grupo Gestión de Contratos Transversal 3ª No. 49-00	Desde el 03 de Agosto de 2.015 hasta el 05 de Agosto 2.015 Hora: 17:00 horas
Observaciones al pliego de condiciones	Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co o en el Grupo Gestión de Contratos Transversal 3ª No. 49-00	Desde el 31 de Julio de 2.015 hasta el 05 de Agosto 2.015 Hora: 15:00 horas
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones y/o expedición de adendas	Web: www.contratos.gov.co	Fecha: 10 de Agosto de 2015
Cierre del Proceso	En el Grupo Gestión de Contratos Transversal 3ª No. 49-00	El 11 de Agosto de 2015 Hora: 10: 00 horas
Evaluación de las ofertas	Hospital Militar Central	Desde el 11de Agosto de 2.015 hasta el 12 de Agosto de 2.015 Hora: 17:00 horas
Traslado de las evaluaciones	Web: www.contratos.gov.co	Desde el 13 de agosto de 2.015 hasta el 18 de Agosto 2.015 Hora: 17:00 horas

“Salud – Calidad – Humanización”

Adjudicación	Web: www.contratos.gov.co	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación
Suscripción del Contrato	Hospital Militar Central	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación

ARTICULO TERCERO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central.

ARTICULO CUARTO Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas.

ARTICULO QUINTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
Director General de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

“Salud – Calidad – Humanización”